Firmado digitalmente por FERNANDEZ CUEVA AMADO FIR 28110795 hard
Unidad: DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE
Cargo: DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:30/05/2023 - 13:36:15

Lambayeque 30 mayo 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002997-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4600608 - 2]

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de puesto por evaluación regular para cargo directivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 165-2022 MINEDU de fecha 19 de diciembre del 2022, se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial”.

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la encargatura de profesores en areas de desempeño laboral de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento” aprobada con Resolución Viceministerial N° 165-2022 MINEDU, el mismo que regula cuatro etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Promoción Interna, Tercera Etapa: Evaluación Regular y Cuarta Etapa: Evaluación Excepcional;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley Nº 30541 que modifica la Ley Nº 29944, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a continuación se indica:

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002997-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4600608 - 2]

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**ASCENCIO MONCADA , PABLO SAUL**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 16724171**
SEXO	:	**MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**6/04/1973**
CODIGO MODULAR	:	**1016724171**
ESCALA MAGISTERIAL	:	**TERCERA ESCALA MAGISTERIAL**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**10233 CAP. FAP. JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES**
CODIGO DE PLAZA	:	**021801815813**
JORNADA LABORAL	:	**30 Horas Pedagógicas**
CARGO	:	**PROFESOR**

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA	:	**PROMOCION INTERNA**
NIVEL EDUCATIVO	:	**SECUNDARIA**
UGEL/DRE	:	**Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**10233 CAP. FAP. JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**021801815814**
CARGO	:	**DIRECTOR I.E.**
JORNADA LABORAL	:	**40 horas. Cronológicas**
VIGENCIA	:	**Desde el 11/05/2023 hasta el 31/12/2023**

ARTICULO 2°.- ESTABLECER,que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 7.4.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 165- 2022-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002997-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4600608 - 2]

Firmado digitalmente
AMADO FERNANDEZ CUEVA
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 30/05/2023 - 13:36:15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
  ARNALDO FARROÑAN BARRETO
  COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
  23-05-2023 / 08:20:37

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
  SABINA DIAZ GUERRERO
  DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
  25-05-2023 / 14:12:22

- OFICINA DE ADMINISTRACION
  JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
  JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
  24-05-2023 / 17:25:48

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
  GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
  JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
  26-05-2023 / 14:43:56